



Memorándum 26/21

IVA – Devolución de Crédito Fiscal

Buenos Aires, 30 de abril de 2021

En nuestro memorándum 13/2021 informamos que se establecieron las pautas que deben observar los responsables inscriptos en el IVA para pedir la devolución del crédito fiscal no absorbido del año 2020 proveniente de la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital luego de transcurridos 6 períodos fiscales mensuales consecutivos.

Ahora, mediante la RG 4980 AFIP extendió hasta el 31/7/2021 el plazo para remitir el formulario web F. 8117 y del informe especial del contador público por parte de los sujetos que hayan tramitado la solicitud de devolución del crédito fiscal no absorbido del año 2020.

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.